

5794

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

### ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 108 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2019

En el Auditorio del local del Rectorado, ubicado en el Jr. Carlos Gonzáles N° 285, Urbanización Maranga – San Miguel, siendo las 14:00 horas, del día viernes 25 de octubre del 2019, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes Consejeros:

- Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo Rector
- Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva Vicerrector Académico

#### DECANOS

- Dra. Durga Edelmira Ramírez Miranda
- Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo
- Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos
- Mg. Pedro Enrique Rodríguez Mejía

#### FACULTADES

- Ciencias Sociales
- Ing. Geográfica, Ambiental y Ecoturismo
- Ciencias Económicas
- Ciencias Naturales y Matemática

#### ALUMNOS

- Ivan Martín, Benites Chuman
- Andy Alessandro Acevedo Cano

#### FACULTADES

- Medicina "Hipólito Unanaue"
- Ingeniería Industrial y de Sistemas

El señor Rector, con el quórum correspondiente, da inicio a la presente sesión brindando un saludo cordial a los señores Consejeros. Asimismo, solicita al Secretario General (e), de lectura al Acta de la Sesión Extraordinaria N° 107 del Consejo Universitario de fecha, 24 de octubre del 2019, la misma que es sometida a voto por el señor Rector, siendo aprobado por unanimidad. Por tanto, da lugar a la siguiente estación.

#### AGENDA

#### 1. RATIFICACIÓN DE NUEVAS DENOMINACIONES DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE PREGRADO, POSGRADO Y SEGUNDAS ESPECIALIDADES DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

El Vicerrectorado Académico mediante Informe N° 832-2019-VRAC-UNFV de fecha 17.10.2019, señala que, con la finalidad de sustentar expedientes relacionados al Indicar 2 del Plan de Adecuación – Programas de Estudio, y atendiendo la recomendación que se emitiera un acto resolutorio que consolidara a todas aquellas resoluciones emitidas en relación a los Programas de Estudio de Pre Grado, Posgrado y de Segundas Especialidades vigentes y no vigentes ofertados por esta Universidad, que desde su creación han sido rectificadas por considerar errores materiales en su denominación, determinándose su denominación correcta al Año 2019. El señor Rector, con Proveído N° 5114-2019-R-UNFV, de fecha 26.09.2019, remite el expediente para ser visto en Consejo Universitario.

#### 2. FORMALIZAR EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS.

Oficio N° 512-2019-SA-FIIS-UNFV de fecha 18.10.2019, la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, remite la Resolución Decanal N° 409-2019-FIIS-UNFV del 18.10.2019, que formaliza del cambio de denominación del Grado Académico de Maestro en Ingeniería Industrial: Producción, al de Maestro en Ingeniería Industrial del Programa de Ingeniería Industrial con mención en Producción de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, a partir de 01.12.1991; asimismo, mediante el artículo segundo de la mencionada Resolución Decanal, formalización del cambio de denominación del Maestro en Ingeniería Industrial al de Maestro en Ingeniería Industrial con Mención en Producción, del Programa



**UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL**  
**SECRETARÍA GENERAL**

de Maestría en Ingeniería Industrial con mención en Producción de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas a partir de 01.01.1994. El Vicerrectorado Académico mediante Informe N° 853-2019-VRAC-UNFV de fecha 25.10.2019, señala que, habiendo revisado la documentación sustentatoria correspondiente, atendiendo al Principio de Presunción de Veracidad tipificada en Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y con la finalidad de formalizar el cambio de denominación de los Grados Académicos de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, con fines de Licenciamiento, considera PROCEDENTE ratificar la Resolución Decanal N° 409-2019-FIIS-UNFV de 18.10.2019, conforme al siguiente detalle:

PROGRAMA DE ESTUDIOS	CONDICIÓN	DENOMINACIÓN GRADO ACADÉMICO	CAMBIO DE DENOMINACIÓN A PARTIR DE	NUEVA DENOMINACIÓN GRADO ACADÉMICO
Maestría en Ingeniería Industrial con mención en Producción	NO VIGENTE	Maestro(a) en Ingeniería Industrial: Producción	01.12.1991	MAESTRO(A) EN INGENIERÍA INDUSTRIAL
	NO VIGENTE	Maestro(a) en Ingeniería Industrial	01.01.1994	MAESTRO(A) EN INGENIERÍA INDUSTRIAL CON MENCIÓN EN PRODUCCIÓN

El señor Rector, con Proveído N° 5114-2019-R-UNFV, de fecha 26.09.2019, remite el expediente para ser visto en Consejo Universitario.

**3. FORMALIZAR EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA, AL DE PROGRAMA DE ESTUDIOS DE MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA COMUNITARIA, A PARTIR DE 16.03.1994 DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA.**

Mediante Oficio N° 868-2019-D-FAPS-UNFV de 22.10.2019 la Facultad de Psicología remite la Resolución Decanal N° 0087-2019-D-FAPS-UNFV de 22.10.2019 que aprueba la formalización del cambio de denominación de Programa de Estudios de Maestría en Psicología, al de Programa de Estudios de Maestría En Psicología Comunitaria de dicha Facultad, a partir de 16.03.1994 en razón de la Resolución C.R. N° 2510-94-UNFV. El Vicerrectorado Académico mediante Informe N° 854-2019-VRAC-UNFV de fecha 25.10.2019, manifiesta que, habiendo revisado la documentación sustentatoria correspondiente, atendiendo al Principio de Presunción de Veracidad tipificada en Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y con la finalidad de formalizar el cambio de denominación de Programa de Estudios de Posgrado de la Facultad de Psicología, con fines de Licenciamiento, considera PROCEDENTE ratificar la Resolución Decanal N° 0087-2019-D-FAPS-UNFV, conforme al siguiente detalle:

PROGRAMA DE ESTUDIOS	CONDICIÓN	CAMBIO DE DENOMINACIÓN A PARTIR DE	NUEVA DENOMINACIÓN PROGRAMA DE ESTUDIOS
Maestría en Psicología	NO VIGENTE	16.03.1994 en razón de la Resolución C.R. N° 2510-94-UNFV	MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA COMUNITARIA

**4. RECTIFICAR LA DENOMINACIÓN DE LA MAESTRÍA EN MATEMÁTICA APLICADA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICAS ERRÓNEAMENTE CONSIGNADA EN LA RESOLUCIÓN R. N° 6605-90-UNFV DE FECHA 17.07.1990.**

Mediante Resolución R. N° 6605-90-UNFV de fecha 17.07.1990, se autorizó la Maestría de Matemática Aplicada en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas y aprobar su Plan Curricular, (...).

Mediante Oficio N° 708-2019-VRAC-UNFV de fecha 25.10.2019, el Vicerrectorado Académico, señala que, la reunión llevada a cabo el 16.10.2019, en las instalaciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, contando con la presencia de las Autoridades de Gobierno, Miembros de la Comisión Responsable de Licenciamiento – CRLI y Especialista del Vice Rectorado, para tratar asuntos relacionados al Indicador 2 del Plan de Adecuación para Licenciamiento Institucional, han efectuado observaciones relacionadas con los Programas de Estudios de Pre Grado, Post Grado y de Segundas Especialidades; en tal sentido, se requiere acorde con el artículo 212° del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, se proceda a la rectificación de la Resolución R. N° 6605-90-UNFV de fecha 17.07.1990, conforme al siguiente detalle:



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

DICE:		DEBE DECIR:
Documento que resuelve Creación	Denominación	Denominación
Resolución R. N° 6605-90-UNFV de 17.07.1990	(...)...Maestría <u>de</u> Matemática Aplicada (...)	(...)...MAESTRÍA EN MATEMÁTICA APLICADA...(...)

### 5. DECIMA MODIFICATORIA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2019 – PAC DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

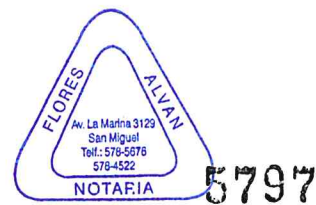
Mediante Oficio N° 1224-2019-DIGA-UNFV de fecha 24.10.2019 la Dirección General de Administración – DIGA, comunica que mediante Resolución R. N° 4379-2019-CU-UNFV de fecha 16.01.2019, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2019 y con Resoluciones R. Nros. 4794, 5283, 5480, 5807, 5922, 6078, 5324 y 6353-2019-CU-UNFV se aprueba la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava Modificación del PAC 2019. Con Oficio N° 3667-2019-ODP-OPPS-OCLSA-UNFV, se solicita la novena modificación del PAC 2019. Con Oficio N° 356-2019-OA-OCIDF-DIGA-UNFV, la Oficina Central de Infraestructura y Desarrollo Físico – OCDIF, solicita la adquisición de proyectores multimedia para diferentes Facultades, para lo cual se cuenta con un presupuesto S/ 180,000.00 y que al revisar las fichas del catálogo Acuerdo Marco, se ha verificado que los proyectores multimedia solicitados se encuentran en dicho catálogo, por lo que debe de adquirirse por esta modalidad de contratación, previa inclusión al PAC 2019, como una compra de catálogo. La Oficina Central de Planificación – OCPL, emite una Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 3557, por el importe de S/ 180,000.00 por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados RDR, para la adquisición solicitada. La OCDIF, solicita la adquisición de Laptops para diferentes Facultades, para lo cual cuenta con un presupuesto de S/ 123,000.00 y al revisar las fichas de catálogo del Acuerdo Marco, se ha verificado que las Laptops se encuentran en dichos catálogos, por lo que debe adquirirse por esta modalidad de contratación, previa inclusión en el PAC 2019, como una compra por catálogo. La OCPL, emite la Nota de Crédito Presupuestaria N° 3556, por el importe de S/ 123,000.00 soles por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios - RO, para la adquisición solicitada. El señor Rector, con Proveído N° 5114-2019-R-UNFV de fecha 26.09.2019, remite el expediente para ser visto en Consejo Universitario.

#### Anexo 02 – Inclusión – Modificación – PAC 2019

N°	TIPO DE PROCEDIMIENTO MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
76	Compra por catálogo (Convenio Marco)	Bienes	Adquisición de proyectores multimedia para las diferentes Facultades de la UNFV	180,000.00	soles	09	octubre
77	Compra por catálogo (Convenio Marco)	Bienes	Adquisición de laptops para las diferentes Facultades de la UNFV	123,000.00	soles	00	octubre
				303,000			

### 6. CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD EJECUTORA N° 118 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE EDUCACIÓN BÁSICA Y SUPERIOR Y ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, cuyo objetivo es establecer los términos y condiciones respecto de los compromisos que asumen las partes para la ejecución del Proyecto denominado “Mejoramiento de la gestión de los sistemas administrativos y de información de las universidades, a través de la implementación del sistema integrado de gestión académica universitaria”.

Mediante Con Oficio N° 523-2019-OCRNICT-UNFV con fecha de recepción 15.10.2019, la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales, considera procedente la suscripción del Convenio. Cuenta con opiniones favorables de la Oficina Central de Planificación y de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 03787-2019-OCPL-UNFV de fecha 16.10.2019 e Informe Legal N° 523-2019-OCAJ-UNFV de fecha 18.10.2019, respectivamente. El señor Rector, con Proveído N° 2459-2019-R-UNFV del 07.05.2019, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

### ORDEN DEL DIA

1. El señor Rector, solicita al Secretario General (e) informe sobre el punto al respecto dicho Funcionario señala que, la Universidad ha emitido resoluciones mediante las cuales se rectifican las denominaciones de los Programas de Estudios de Pre Grado, Posgrado y Segundas Especialidades, esto debido a que muchas de ellas tenían diferentes denominaciones a lo largo del tiempo, pero en muchos casos su plan curricular es el mismo, estas resoluciones han sido observadas debido a que no cuentan con la debida motivación, razón por la cual se debe consolidar en una sola resolución todas las rectificaciones de denominaciones de los programas antes-mencionados. No habiendo ninguna observación. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la ratificación de nuevas denominaciones de los Programas de Estudios de Pregrado, Posgrado y Segundas Especialidades de esta Casa de Estudios Superiores, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 01: Aprobar las nuevas denominaciones de los Programas de Estudios de Pregrado, Posgrado y Segundas Especialidades de esta Casa de Estudios Superiores.**

2. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la formalización de la denominación del Grado de Maestro en Ingeniería Industrial y Maestro en Ingeniería Industrial con mención en Producción de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; sin comentarios al respecto y no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 02: Formalizar la denominación del Grado de Maestro en Ingeniería Industrial y Maestro en Ingeniería Industrial con mención en Producción de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, conforme al siguiente detalle:**

PROGRAMA DE ESTUDIOS	CONDICIÓN	DENOMINACIÓN GRADO ACADÉMICO	CAMBIO DE DENOMINACIÓN A PARTIR DE	NUEVA DENOMINACIÓN GRADO ACADÉMICO
Maestría en Ingeniería Industrial con mención en Producción	NO VIGENTE	Maestro(a) en Ingeniería Industrial. Producción	01.12.1991	MAESTRO(A) EN INGENIERÍA INDUSTRIAL
	NO VIGENTE	Maestro(a) en Ingeniería Industrial	01.01.1994	MAESTRO(A) EN INGENIERÍA INDUSTRIAL CON MENCIÓN EN PRODUCCIÓN

3. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la formalización del cambio de denominación de Programa de Estudios de Maestría en Psicología, al de Programa de Estudios de Maestría en Psicología Comunitaria, a partir de 16.03.1994 de la Facultad de Psicología; sin comentarios al respecto y no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 03: Formalizar el cambio de denominación del Grado de Maestro en Psicología Comunitaria de la Facultad de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores, conforme al siguiente detalle:**

PROGRAMA DE ESTUDIOS	CONDICIÓN	CAMBIO DE DENOMINACIÓN A PARTIR DE	NUEVA DENOMINACIÓN PROGRAMA DE ESTUDIOS
Maestría en Psicología	NO VIGENTE	16.03.1994 en razón de la Resolución C.R. N° 2510-94-UNFV	MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA COMUNITARIA

4. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la rectificación de la denominación de la Maestría en Matemática Aplicada de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas erróneamente consignada en la Resolución R. N° 6605-90-UNFV de fecha 17.07.1990; sin comentarios al respecto y no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 04: Rectificar la denominación de la Maestría en Matemática Aplicada de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas erróneamente consignada en la Resolución R. N° 6605-90-UNFV de fecha 17.07.1990, conforme al siguiente detalle:**



5798

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

DICE:		DEBE DECIR:
Documento que resuelve Creación	Denominación	Denominación
Resolución R. N° 6605-90-UNFV de 17.07.1990	(...)...Maestría de Matemática Aplicada (...)	(...)...MAESTRÍA EN MATEMÁTICA APLICADA...(...)

5. El señor Rector, solicita al Secretario General (e) de lectura al anexo 01 del expediente de la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019, culminada la lectura y no habiendo intervenciones; somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2019 de esta Casa de Estudios Superiores; al no haber votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 05: Aprobar la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2019 de esta Casa de Estudios Superiores, conforme al siguiente detalle:**

Anexo 01 – Inclusión – Modificación – PAC 2019

N°	TIPO DE PROCEDIMIENTO MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
76	Compra por catálogo (Convenio Marco)	Bienes	Adquisición de proyectores multimedia para las diferentes Facultades de la UNFV	180,000.00	soles	09	octubre
77	Compra por catálogo (Convenio Marco)	Bienes	Adquisición de laptops para las diferentes Facultades de la UNFV	123,000.00	soles	00	octubre
				303,000			

6. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora N° 118 "Mejoramiento de la Calidad de Educación Básica y Superior" y esta Casa de Estudios Superiores, al no haber votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 06: Aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora N° 118 "Mejoramiento de la Calidad de Educación Básica y Superior" y esta Casa de Estudios Superiores.**

No habiendo otro punto que tratar, el señor Rector da por culminada la presente sesión, siendo las 14:30 horas del mismo día mes y año.

Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo  
Rector

Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva  
Vicerrector Académico

Lic. Enrique Iván Vega Mucha  
Secretario General (e)